



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAR. 2004

V I S T O:

La Nota interpuesta por el Dr. Aldo Enrici; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para utilizar el vehículo Sprinter Mercedes Benz el dia 19 de marzo del año en curso;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de trasladarse a la Reserva de Camusu Aike para realizar trabajos en terreno, en el marco del Proyecto de investigación "Bacon, la inducción y la auxología en Santa Cruz";

Que participaran de tales trabajos la Lic. Pamela Alvarez y la alumna Elizabeth Lillevangtsu;

Que la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala dicha solicitud, destacando que dicho viaje está relacionado con las actividades de formacion de grado y de investigación;

Que para concretar lo requerido se hace necesario afectar al agente Alejandro Perancho en su calidad de chofer;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** CONSIDERAR en Comisión de Servicios al Agente Sr. Alejandro Perancho en su calidad de chofer del vehículo Sprinter Mercedes Benz – chapa patente CRR 028 y a los docentes investigadores: Dr. Aldo Enrici, Lic. Pamela Alvarez y la alumna Elizabeth Lillevangtsu, el dia 19 de Marzo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.,

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido.  
ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

102



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG